



**PROCESO
ELECTORAL**

CONCURRENTE
2020-2021

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los trece días del mes de junio del año dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV; y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1º, 4º, 5º, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI y 384 del Código Electoral del Estado de Jalisco; y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipios celebrada en **TONAYA, JALISCO**, con motivo del Proceso Electoral Concurrence 2020-2021, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE	
ALCALDE	ARTURO URIBE PÉREZ RULFO	ALCALDE	ÓSCAR LEONARDO GAYTÁN PALOS
REGIDORA	LAURA CRISTINA COBIÁN BAUTISTA	REGIDORA	ESMERALDA YAZMÍN OLIVERA GÓMEZ
REGIDOR	JORGE ALÍ DÍAZ LARIOS	REGIDOR	ALFONSO GUEVARA JR.
REGIDORA	IRMA YOLANDA PÉREZ GAONA	REGIDORA	ELIAZER GUADALUPE MEJÍA SALVATIERRA
REGIDOR	ANTONIO GÓMEZ COBIÁN	REGIDOR	ARNULFO TOSCANO QUINTERO
SÍNDICA	NADIA AMARILIS CONTRERAS MÁRQUEZ	SÍNDICA	ALMA KARINA VILLA RAMÍREZ
REGIDOR	JOSUÉ RAFAEL DÍAZ PRECIADO	REGIDOR	CARLOS ALBERTO GARCÍA PADILLA

REGISTRADA POR EL: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de TONAYA, JALISCO; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil veintiuno al día treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, a 13 de junio del año 2021.

GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS
CONSEJERO PRESIDENTE

MANUEL ALEJANDRO MUMILLO GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO



El suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 143, párrafo 2, fracción XXXVI del Código Electoral del Estado de Jalisco, **CERTIFICO** que la presente copia escrita por una de sus caras, concuerda fielmente con el original de la **“CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”**, con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 de fecha trece de junio de dos mil veintiuno, que tuve a la vista.
DOY FE.-----

Guadalajara, Jalisco; a veinticuatro de septiembre de
dos mil veintiuno.-----

Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
Secretario Ejecutivo

